



Amigo Agricultor:



Libertad y Orden
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Inscribese a tiempo y participe en el Programa que otorga un incentivo a la comercialización de maíz amarillo:

Por cada tonelada cosechada, vendida y facturada en el segundo semestre del 2.010, proveniente de las siembras del primer semestre, el Gobierno Nacional entregará a cada productor **\$30.000**. Para inscribirse tenga en cuenta lo siguiente:

Formulario

- Leer instructivo y/o consultar con los funcionarios antes de diligenciar.
- Debe estar totalmente diligenciado, sin tachones ni enmendaduras.
- Radicarlo correctamente en las fechas y lugares indicados.

Archivo de Georeferenciación

- Debe corresponder al lote sembrado en maíz amarillo.
- Éste archivo debe ser presentado en CD, indicando claramente el lote.
- Solamente se admite en archivo con terminación *.gpx, *.gdb o *.gpp.
- Si presenta estructura cafetera, resaltar el lote sembrado en maíz amarillo
- Si este lote fue inscrito en los incentivos de semestres anteriores, consulte con anticipación la disponibilidad de su archivo con los funcionarios de FENALCE.

Documento de Identidad

- Persona Natural: fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% de la persona que se va a inscribir y que aparece en el formulario.
- Persona Jurídica: fotocopia del RUT o NIT y cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.

Una (1) Hectárea

- Debe inscribir como mínimo una (1) hectárea.

Señor agricultor, presente la documentación completa y exija copia del formulario debidamente sellado por el funcionario de FENALCE

Para mayor información consulte nuestra página web:

www.fenalce.org (1)8777-123 Ext.: 223 o la **Línea Gratuita Nacional** : 01 8000 128999



Amigo Agricultor:



Libertad y Orden
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Para participar en el programa y acceder a este Incentivo, tenga en cuenta la siguiente programación, las fechas y las entidades que participan en cada proceso

No.	Entidad Responsable	Proceso	Fechas
1.	FENALCE	Inscripciones (Deberá inscribir como mínimo 1 hectárea)	15 - 26 Junio
2.	MADR	Publicación del listado "Potenciales Beneficiarios"	09 Julio
3.	FENALCE	Revisión de inconsistencias	12 - 15 Julio
4.	MADR	Publicación del listado "Productores - hectáreas y producción a verificar"	21 Julio
5.	CCI	Verificación y certificación de hectáreas inscritas y producción a obtener	22 Julio - 10 Septiembre
6.	MADR	Publicación del listado "Preliminar beneficiarios del incentivo"	22 Septiembre
7.	CCI	Revisión de inconsistencias	23 - 30 Septiembre
8.	MADR	Publicación del Listado "definitivo con apoyos"	4 de Octubre
9.	BNA	Recepción de documentos para acceder al pago	6 Octubre - 30 Noviembre
10.	BANCO AGRARIO	Pagos de acuerdo con el orden de llegada de solicitudes	19 Octubre - 17 Diciembre

Información de las Entidades que intervienen en el proceso

Entidad	Página Web	Telefono
MADR-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	www.minagricultura.gov.co (En esta página serán publicados los listados mencionados)	(1) 334 11 99 Ext. 333
FENALCE-Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas	www.fenalce.org	(1) 877 71 23 Ext. 223 Línea 01 8000 128999
BNA-Bolsa Nacional Agropecuaria (Bolsa Mercantil de Colombia)	www.bna.com.co	(1) 629 25 29 Ext. 401
CCI-Corporación Colombia Internacional	www.cci.org.co	(1) 344 31 11 Ext. 305, 205

Tenga muy presente las fechas de publicación de listados y revisión de inconsistencias para evitar inconvenientes futuros.

Si usted no aparece en los listados "Potenciales Beneficiarios", "Productores - hectáreas y producción a verificar" y "Preliminar beneficiarios del Incentivo", por favor comuníquese en las fechas establecidas con la entidad correspondiente para la revisión de inconsistencias